

**FE DE ERRATAS AL DICTAMEN DE FALLO DE AJUDICACIÓN  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0151/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del 12 de julio 2024**, se emite la presente Fe de Erratas por los Servidores Públicos de la Unidad Centralizada de Compras, con la finalidad de corregir el **DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0151/2024 Sin Concurrencia del Comité** de fecha 11 de julio del año 2024, procedimiento derivado de la **Solicitud 02-037-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES Y RECURSOS FEDERALES, FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2024**, de conformidad con las siguientes correcciones:

**PRIMERO.** – Dentro del Dictamen de Fallo aludido se cometió un error involuntario en la numeración de sus fracciones, por lo cual se procede a realizar la corrección, para quedar como sigue:

**DICE:**

**II.-** Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Miguel Ángel López Luna, Coordinador B de la Secretaría General De Gobierno**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
1	7,900.00	PIEZAS	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LAS MEDIDAS DE LA MUESTRA FISICA NO CORRESPONDEN A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES
MUESTRA FISICA				PRESENTA	PRESENTA

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

**IV.-** De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

LICITANTE:			LILIANA ITZEL ROMO PEREZ		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	7,900.00	PIEZAS	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 53 CM X 37 CM X 26 CM, MARCA TODO DE CARTÓN, ALTA RESISTENCIA PARA LARGOS PERIODOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTA MÍNIMO 5 ESTIBAS, MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO KRAFT 55 ECT, ARMADO AUTOMÁTICO EN UNA SOLA PIEZA, TRIPLE PARED LATERAL Y DOBLE FONDO CON TAPA INTEGRADA, COLOR NATURAL, CON ORIFICIOS PARA MANIPULACIÓN CON IMPRESIÓN PARA IDENTIFICADORES DE ARCHIVO, GARANTÍA DE 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$119.31	\$942,549.00
<b>Subtotal</b>					\$942,549.00
<b>I.V.A.</b>					\$150,807.84
<b>Total</b>					\$1,093,356.84

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$1,093,356.84 (un millón noventa y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 84/100 M.N.)**, referente a la partida **01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los Servidores Públicos que intervinieron en la Fe de Erratas al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL0151/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**FE DE ERRATAS AL DICTAMEN DE FALLO DE AJUDICACIÓN  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0151/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **12 de julio del año 2024** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**DEBE DECIR:**

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Miguel Ángel López Luna, Coordinador B de la Secretaría General De Gobierno**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
1	7,900.00	PIEZAS	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LAS MEDIDAS DE LA MUESTRA FISICA NO CORRESPONDEN A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES
MUESTRA FISICA				PRESENTA	PRESENTA

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

LICITANTE:			LILIANA ITZEL ROMO PEREZ		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	7,900.00	PIEZAS	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 53 CM X 37 CM X 26 CM, MARCA TODO DE CARTÓN, ALTA RESISTENCIA PARA LARGOS PERIODOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTA MÍNIMO 5 ESTIBAS, MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO KRAFT 55 ECT, ARMADO AUTOMÁTICO EN UNA SOLA PIEZA, TRIPLE PARED LATERAL Y DOBLE FONDO CON TAPA INTEGRADA, COLOR NATURAL, CON ORIFICIOS PARA MANIPULACIÓN CON IMPRESIÓN PARA IDENTIFICADORES DE ARCHIVO, GARANTÍA DE 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$119.31	\$942,549.00
Subtotal					\$942,549.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los Servidores Públicos que intervinieron en la Fe de Erratas al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL0151/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**FE DE ERRATAS AL DICTAMEN DE FALLO DE AJUDICACIÓN  
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0151/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

I.V.A.	\$150,807.84
<b>Total</b>	<b>\$1,093,356.84</b>

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$1,093,356.84 (un millón noventa y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 84/100 M.N.)**, referente a la partida **01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

**IV.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**V.-** Se señala el **12 de julio del año 2024** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**SEGUNDO.** - Queda subsistente el demás contenido del Dictamen de Fallo de Adjudicación que no haya sido modificado mediante la presente Fe de Erratas.

**TERCERO.** - Para efectos de la notificación, el contenido de la presente Fe de Erratas se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia, misma que formará parte integral del Dictamen de Fallo de Adjudicación, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar la Fe de Erratas mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Esta Fe de Erratas consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Iliana Estefanía Meza García	Comprador	

----- FIN DE FE DE ERRATAS -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los Servidores Públicos que intervinieron en la Fe de Erratas al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL0151/2024 Sin Concurrencia del Comité.

